

## MEMORIA ECONÓMICA.

### PROYECTO DE DECRETO FORAL POR EL QUE SE CREAN CERTIFICADOS OFICIALES DEL GOBIERNO DE NAVARRA PARA ACREDITAR EL CONOCIMIENTO DE EUSKERA EN LOS NIVELES A1, A2, B1 Y B2 DEL MARCO COMÚN EUROPEO DE REFERENCIA PARA LAS LENGUAS Y SE REGULA LA EXPEDICIÓN DE LOS MISMOS.

Con el proyecto de Decreto Foral por el que se crean certificados oficiales del Gobierno de Navarra para acreditar el conocimiento de euskera en los niveles A1, A2, B1 y B2 del Marco Común Europeo de referencia para las lenguas y se regula la expedición de los mismos, se pretende conseguir la expedición por parte del Gobierno de Navarra de títulos que acrediten de manera oficial y a todos los efectos el conocimiento de euskera en los niveles intermedios mencionados, de tal manera que se unifiquen los procedimientos e instrumentos empleados por las administraciones públicas de Navarra y se complete la actividad certificativa que lleva a cabo el Gobierno de Navarra en el nivel de C1 de dicho Marco mediante el título EGA.

Dichos certificados oficiales se expedirán tras la superación de pruebas que hayan sido elaboradas con las necesarias condiciones de validez y fiabilidad por una comisión oficial de exámenes y que hayan sido administradas por un tribunal oficial de tal manera que se garantice la homogeneidad e igualdad de los niveles certificados.

Con este objetivo se realizarán convocatorias que se publicarán en el Boletín Oficial de Navarra y recogerán los niveles y las particularidades de cada examen de acreditación, garantizándose así la publicidad para todas las personas interesadas y consiguiendo con ello la transparencia y simplificación administrativa.

Los ingresos recaudados por las tasas derivadas de la matrícula y expedición de títulos serán suficientes e incluso superiores a los gastos originados por la propia expedición de los certificados, así como por las dietas abonadas a los miembros de los Tribunales Evaluadores.

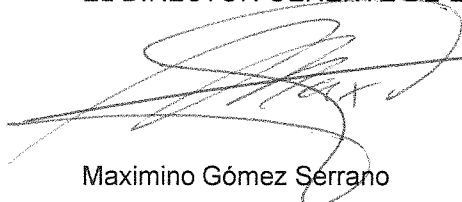
Además el número de vocales de los Tribunales Evaluadores se fijará en relación a los aspirantes que hayan efectuado la inscripción para realizar las pruebas correspondientes.

Concluyendo, el proyecto de Decreto Foral por el que se crean certificados oficiales del Gobierno de Navarra para acreditar el conocimiento de euskera en los niveles A1, A2, B1 y B2 del Marco Común Europeo de referencia para las lenguas y se regula la expedición de los

mismos, no implica la asunción de nuevos gastos y éstos se podrán adecuar a la situación económica y presupuestaria de cada ejercicio.

Pamplona, 25 de febrero de 2015.

EL DIRECTOR GERENTE DE EUSKARABIDEA



Maximino Gómez Serrano

